

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 05 de abril de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la parte activa solicita entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001202100066-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE RUÍZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: HÉCTOR MANUEL ROJAS REYES y
HERMAN JOSUE ROJAS REYES

Teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por el apoderado del demandante tendientes a la entrega de las sumas de dinero consignadas por la parte pasiva en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado y con cargo al proceso de la referencia, se le indica al memorialista que en la oportunidad procesal pertinente se resolverá lo que haya lugar, en consideración a que aún no se ha resuelto la apelación de la sentencia proferida el día 2 de noviembre del 2021, trámite que se ésta surtiendo ante el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, en el efecto devolutivo y que de acuerdo con lo previsto en el artículo 323 del C.G.P, impide hacer entrega de dineros u otros bienes.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eec262714cab8e90617c14c2ea8d5d3b79cf98fd2bf5ab065aa6fdc225ffdc80

Documento generado en 19/04/2022 04:25:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>